

Ausentismo sector público

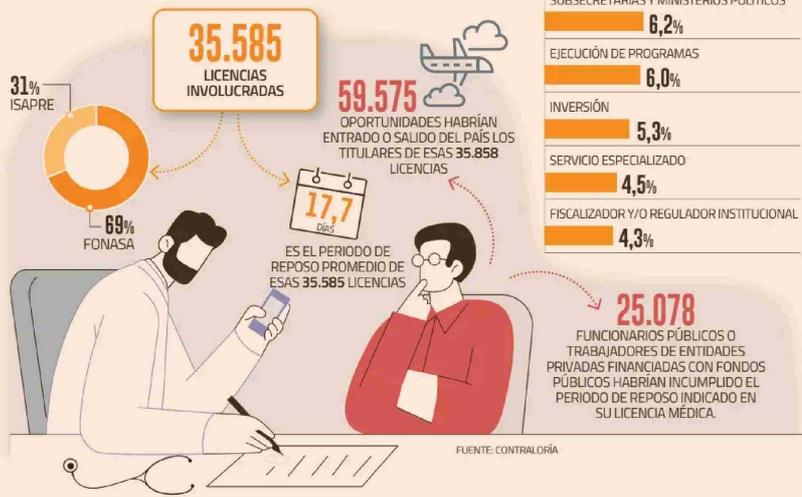
DÍAS DE AUSENTISMO PROMEDIO SEGÚN TIPO DE LICENCIA
 NÚMERO DE DÍAS



(1) LICENCIAS MÉDICAS COMUNES, Y OTROS TIPOS, EXCLUYENDO LICENCIAS PARENTALES;
 (2) LICENCIAS PARENTALES, Y PERMISOS PARENTALES; (3) PERMISOS ADMINISTRATIVOS.

FUENTE: RADIOGRAFÍA DEL AUSENTISMO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO, DIC. 2024, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

TASA DE AUSENTISMO SEGÚN CATEGORÍA E INSTITUCIÓN PÚBLICA (2023)



BancoEstado, Codelco y Metro se suman a hospitales entre los 50 servicios con más licencias médicas usadas para viajar

De acuerdo a Contraloría, son 788 las entidades en las que se detectaron posibles incumplimientos a los reposos. Una cincuenta de entidades ya se notificaron.

POR CAROLINA LEÓN

Una caja de pandora fue la que abrió el martes la Contraloría General de la República luego de informar que, entre 2023 y 2024, un total de 25.078 funcionarios públicos o de entidades que reciben financiamiento estatal habrían incumplido el período de reposo indicado en su licencia médica y viajaron fuera del país.

Una noticia que puso los ojos encima de la Junta Nacional de Jardines

Infantiles (Junji), Fundación Integra, la Municipalidad de Arica, la Corporación Municipal de Desarrollo social de Iquique y la Municipalidad de Puerto Montt, por ser las entidades que lideran en casos.

Sin embargo, eso solo sería la "punta del iceberg". Fuentes de Contraloría confirmaron a Diario Financiero que, en total, son 788 los servicios o entidades en los que habría funcionarios que incumplieron el tiempo de reposo. Y, hasta este pasado jueves, se ha notificado a 50 instituciones respecto a la situación.

Un paso crucial, ya que conforme a la instrucción del Ministerio de Hacienda, dentro de las 72 horas siguientes a la toma de conocimiento por parte de instituciones públicas de antecedentes de que sus funcionarios han incumplido el reposo que les ha sido indicado (o han incurrido en otras conductas que hagan procedente el rechazo o invalidación de aquellas), deberán iniciar los procesos disciplinarios que establecen los estatutos de personal que les sean aplicables.

Firmas estatales

Además de las 13 instituciones ya conocidas que entregó Contraloría el martes, hay varias firmas con participación del Estado en el listado, como BancoEstado (317 casos), Codelco (204) y Metro (188).

También figuran seis hospitales: el Hospital Dr. Sótero del Río (281 casos), Hospital El Carmen (269), Hospital San José (203), Hospital Félix Bulnes Cerda (195), Hospital Barros Luco Trudeau (188) y el Hospital Clínico

LOS NUEVOS SERVICIOS NOTIFICADOS

CASOS		CASOS	
Servicio Nacional de Protección de la Niñez	318	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	207
BancoEstado	317	Codelco	204
Gendarmería de Chile	313	Hospital San José	203
Ministerio de Obras Públicas	312	Municipalidad de Talcahuano	199
Municipalidad de Santiago	311	Municipalidad de Osorno	199
Municipalidad de Talca	307	Hospital Félix Bulnes	195
Hospital Dr. Sótero del Río	281	Servicio Agrícola y Ganadero	193
Corporación Municipal de Viña del Mar	270	Corp. Municipal de Ed. y Salud de San Bernardo	191
Hospital del Carmen	269	Metro S.A.	188
Servicio Nacional de Menores	243	Corp. Municipal de Des. Social de Pozo Almonte	188
SLEP Iquique	228	Hospital Barros Luco-Trudeau	188
SLEP Magallanes	227	Municipalidad de Curicó	184
Serv. Local de Educación de Barrancas	224	Municipalidad de Villarrica	181
Corp. Municipal Gabriel González Videla La Serena	223	Municipalidad de Alto Hospicio	181
Corp. Municipal de Serv. Públicos traspadados Rancagua	221	Municipalidad de Futaleufú	180
Corp. Municipal de Educ. Salud Cultural y recreación La Florida	217	Municipalidad de Ovalle	167
Corp. Municipal de Desarrollo de Valpo.	209	Municipalidad de Iquique	165
		Hospital Clínico Eloisa Díaz Insunza de La Florida	165
		Municipalidad de Valdivia	164
		Municipalidad de Lo Espejo	155

Lo que ha dicho la justicia y la Suseso en casos similares

En 2024, una funcionaria del Hospital de Talca fue destituida por incumplir el reposo de su licencia, ya que la pillaron comercializando productos de su emprendimiento personal (venta de zapatos). La mujer presentó un recurso de protección y consiguió el respaldo de la Corte de Apelaciones de Talca, que dejó sin efecto la destitución. "El único órgano público que tiene la competencia para fiscalizar el cumplimiento o inobservancia de la licencias médicas en Chile e incluso denunciar los hechos a los Tribunales de Justicia, es el Compín", dijo la Corte. La Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) también se ha pronunciado. Según explicó la titular de la entidad, Pamela Gana, en situación de licencias por razones psiquiátricas, "la persona puede salir del domicilio como parte de actividades recreativas, pero siempre y cuando se justifique aquello médicamente. Pero, en todo caso, estas salidas siempre tienen que ser dentro del territorio nacional y no en el extranjero", señaló. Añadió que la Suseso no fiscaliza a los usuarios de las licencias, pero sí a quienes las emiten. "Estamos trabajando en todo lo que es el perfeccionamiento de la analítica de datos para que nos permita la identificación temprana de posibles médicos que estén emitiendo sin fundamento médico, y proceder a la investigación y sanción cuando corresponda", agregó Gana.

Eloisa Días (165).

En donde también habría habido un mal uso de las licencias médicas es en el Servicio Nacional de Protección de la Niñez (318 casos), Gendarmería con 313, la Municipalidad de Santiago con 311 casos y el Servicio Nacional de Menores con 243 (ver listado).

Antes de la instrucción de Hacienda, el Ministerio de Salud ya se encontraba investigando el uso de las licencias fraudulentas.

De hecho, la cartera trabajó junto a la Policía de Investigaciones (PDI) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) en la tarea de investigación del ausentismo en esta última entidad, según lo confirmó este jueves la ministra (s) de Salud, Andrea Albagli.

“En ese contexto es que la Compin ya ha hecho cerca de 300 denuncias al Ministerio Público por mal uso. Vamos a seguir con este esfuerzo de manera muy decidida. Estamos avanzando ya en una etapa muy avanzada, con un convenio con la Policía de Investigaciones para poder usar de manera masiva nuestras bases de datos y poder hacer este chequeo de manera más oportuna y con mayor alcance”, dijo Albagli.

Instrucción de Hacienda

Si bien el martes el ministro de Hacienda, Mario Marcel, instruyó una serie de medidas en torno al ausentismo, éstas no tuvieron como origen el informe de Contraloría.

De hecho, el Comité Nacional de Ausentismo se constituyó el 25 de marzo de este año, y está conformado por representantes de los ministerios de Hacienda y Trabajo, además de la Dirección de Presupuestos, el Servicio Civil y la Mesa del Sector Público.

En esa primera sesión, además de los miembros permanentes, estuvieron los ministerios de Salud, Educación y Subdere. En dicho encuentro se definió solicitar a los diversos Ministerios, subsecretarías y servicios públicos convocar a Comités Locales de Ausentismo, lo que se plasmó en el Oficio Circular 16 enviado el martes.

Respecto a los plazos, si bien no se estableció uno de carácter perentorio, los subsecretarios deben designar a un funcionario responsable de la coordinación de los comités locales de las subsecretarías y servicios dependientes, quien actuará como contraparte institucional para efectos de la comunicación con el Comité Nacional de Ausentismo. “Esta persona debe ser informada a la Dirección de Presupuestos a más tardar el próximo martes 27 de mayo”, explicaron.

Tanto el Comité Nacional como los locales no han sido convocados con una fecha de término, sino que se espera sean convocados y se mantengan en funcionamiento mientras se observe que las cifras de ausentismo representan un problema para el correcto desempeño de la función pública, explicaron desde la Dirección de Presupuestos (Dipres).